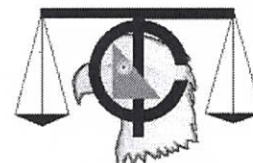




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA,

06 SEP 2016

VISTO: las actuaciones del registro de este Tribunal de Cuentas Letra TCP PR N° 75/2013, caratulado: "S/CONTRATACION DE ENLACES TERRESTRES PARA LA UNIÓN DE REDES INFORMÁTICAS DE LAS DELEGACIONES TCP", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 97/2014, obrante a fojas 51 a 52, se autorizó el gasto y la contratación directa con la firma "TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.", para la prestación de los Servicios de Telecomunicaciones para la Transmisión de Datos entre las delegaciones del organismo ubicadas en la ciudad de Ushuaia, por un plazo de duración de TREINTA Y SEIS (36) meses, con un costo mensual estimado de \$24.000,00 (veinticuatro mil pesos), o su equivalente a la suma de U\$3.000,00 (tres mil dolares estadounidenses) cotización que informe el Banco de la Nación Argentina -tipo de cambio vendedor- al día hábil anterior a la fecha de pago, ello por los servicios de "red privada MPLS" y "conectividad a internet" correspondiente a la Sede Central y delegaciones I.P.A.U.S.S. e I.P.V.; y un costo de instalación, por única vez, por la provisión de equipamiento y puesta en funcionamiento de cada vínculo, por un monto estimado de \$27.000,00 (veintisiete mil pesos), o la suma equivalente a U\$s 3.350,00 (tres mil trescientos cincuenta dolares estadounidenses), según la cotización que informe el Banco de la Nación Argentina -tipo de cambio

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

vendedor- al día hábil anterior a la fecha de pago, conforme propuesta expuesta en las Condiciones Comerciales de fs. 37 y 46, registrada bajo el N° TN 8196346-281168.

Que la empresa “TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.”, ha emitido las Notas de Crédito B N° 0904-00011774; N.º 0904-00011768, por la suma total de \$1.739,77 (un mil setecientos treinta y nueve pesos con setenta y siete centavos) las cuales obran a fojas 513 y 515 respectivamente, en concepto de diferencias de cambio generadas por la cotización de la tasa tipo vendedor del dólar estadounidense vigente al momento de la emisión de la Factura tipo B N° 0904-00230425/26/27/28/29 y N° 0904-00233691/92/93/94/95 y la fecha en que se cancelaron las mismas, ello acorde a lo pautado en la cláusula Tercera “Precios y Forma de Pago” de las Condiciones Particulares del Contrato de Adhesión N° TN-8196346-281168, según consta a fs. 44/45 de las actuaciones del Visto.

Que asimismo presenta para su cancelación las Facturas Tipo B N° 904-00243585/86/87, obrantes a fojas 516/518, ello en concepto de servicios de “red privada MPLS” y “conectividad a internet” en Sede Central y delegación I.P.A.U.S.S., correspondiente al período agosto/16, por la suma total de \$38.454,00 (treinta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos).

Que mediante Notas Internas N° 1987-AI-2016 y N° 1992/16 Letra: TCP-DA, (obrantas a fojas 520 y 523) se informa que las Facturas y Notas de Crédito indicadas se ajustan a las condiciones estipuladas, según detalle realizado en las mismas.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el Decreto provincial N° 674/2011 y Ley provincial N° 1015 artículo 18 inciso j).

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15°, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por el servicio de “red privada MPLS” y “conectividad a internet” en Sede Central y delegaciones IPAUSS e IPV correspondiente al período agosto/16 y por las diferencias del tipo de cambio y ajustes de facturación conforme lo expuesto en Nota Interna Letra: TCP-DA N° 1992/2016, por la suma neta total de \$36.714,23 (treinta y seis mil setecientos catorce pesos con veintitres centavos). Ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de las Facturas Tipo B N° 904-00243585/86/87 y las Notas de Crédito B N° 0904-00011774 y N° 0904-00011768 a la firma “TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.”, por la suma total de \$36.714,23 (treinta y seis mil setecientos catorce pesos con veintitres centavos) de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 3.5.600 y 3.5.900 del presente Ejercicio Económico.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

375

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 375 /2016.



C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia